

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/142/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.** ha solicitado autorización para **POZOS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BADAJOZ**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL SANCHA BRAVA**

PARAJE O TRAMO: **COORD. H-29 X:676061 Y:4290956**

SUPERFICIE: **5m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

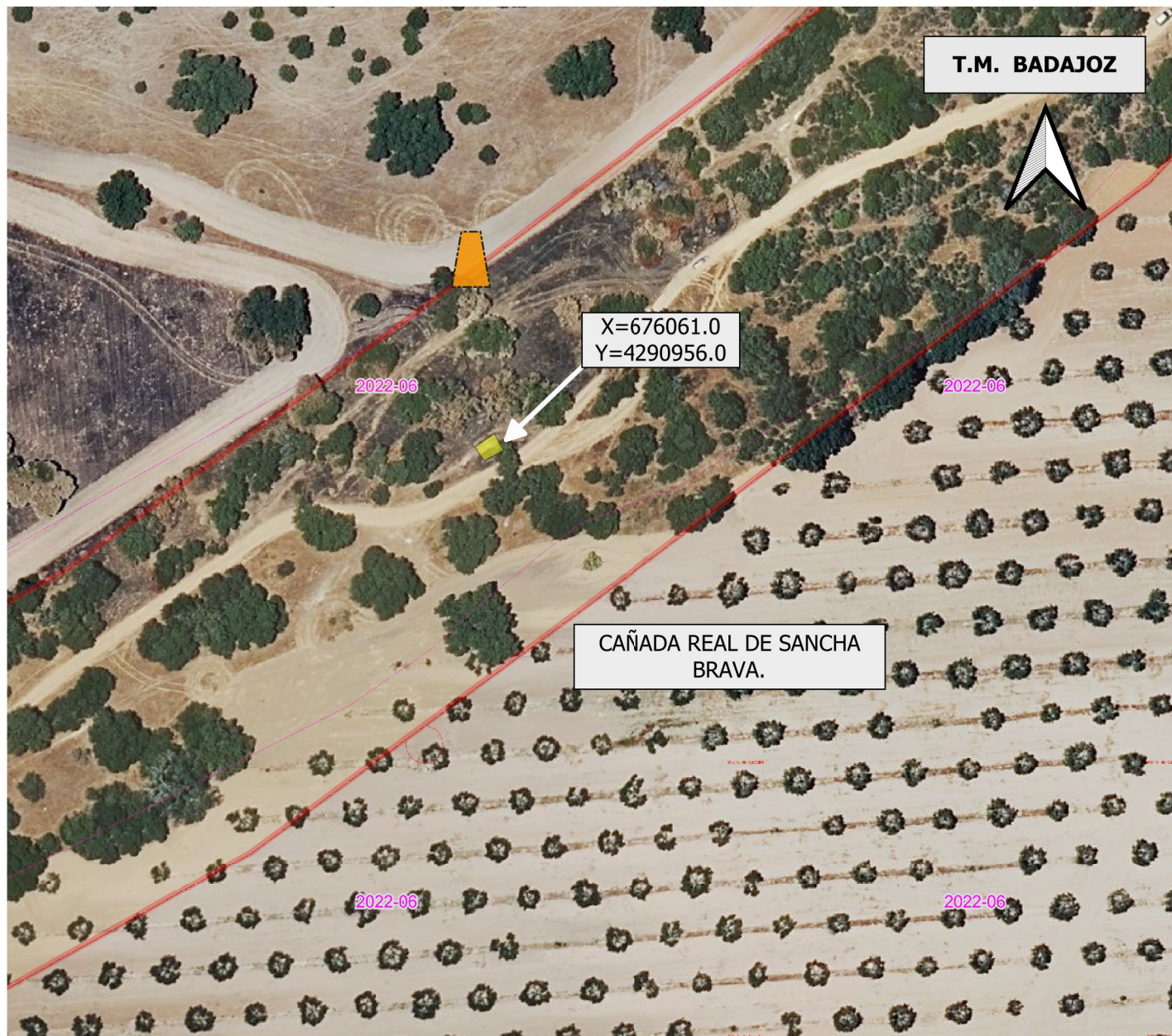


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA".

Tramo comprendido entre la coordenada:

X= 676061.0 Y= 4290956.0

La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de BADAJOZ .

La ocupación solicitada para " APERTURA Y APROVECHAMIENTO DE POZO DE INTERÉS PÚBLICO" por CONFEDERACIÓN HIDROGÁFICA DEL GUADIANA. con número de Expediente VPBA. AUT. 142/2025 en el tramo señalado de la vía pecuaria mencionada, es de 5 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

SIMBOLOGÍA

- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. Nº 145 de 20 de diciembre de 2001.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de Vías Pecuarias

Manuel Fuentes Mendoza

El Técnico Superior

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000

0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA
AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. (Expte. 142/2025).

Plano: 1 de 1

ABRIL 2025

BADAJOZ. (Badajoz)